

COMPañÍA TULICORP S. A.

Guayaquil, 15 de Mayo del 2.017

Señor Ing.
JORGE HANZE GONZALEZ
Ciudad.

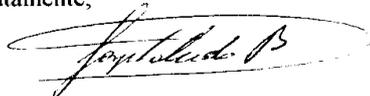
De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TULICORP S. A., celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 12o. de los Estatutos Sociales con las más amplias facultades para administrarla y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía TULICORP S. A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario 21o. del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 8 de Marzo del 2.002, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Abril del 2.002.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario 13o. del Cantón Guayaquil Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el día 6 de Diciembre del 2.005, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Enero del 2.006.

Atentamente,



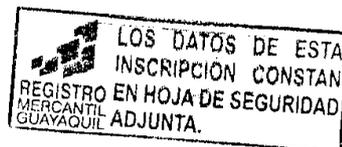
JORGE SALCEDO BENITEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, 15 de Mayo del 2.017



ING. JORGE HANZE GONZALEZ
C.C. # 090424185-8



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:25.641
FECHA DE REPERTORIO:13/jun/2017
HORA DE REPERTORIO:13:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TULICORP S.A.**, a favor de **JORGE HANZE GONZALEZ**, de fojas **25.161 a 25.164**, Registro de Nombramientos número **6.819**.

ORDEN: 25641



Guayaquil, 14 de junio de 2017

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 1 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0106987

DOCUMENTO RECIBIDO
INTERMUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

04 JUL 2017

RECIBIDO

NOTA

12570

7/17